Mendoza,..........................

Decano/a

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Universidad Nacional de Cuyo

S / D

Por la presente me notifico de la normativa que regula mi solicitud de licencia por estudios sin goce de haberes, de acuerdo a lo establecido en el Capitulo IV art. 13º Punto II inciso c) del Decreto Nacional Nº 3413/79, Art. 69º Anexo II del Decreto Nacional Nº 1246/2015 y Ordenanza Nº 13/98-CS.

Los docentes que cuenten con un mínimo de un (01) año de antigüedad ininterrumpida en la Universidad Nacional de Cuyo, en el período inmediato anterior a la fecha en que formule el pedido respectivo, podrá solicitar licencia sin goce de haberes para realizar estudios o investigaciones, de acuerdo con las siguientes pautas:

* Presentar la solicitud de licencia con anticipación no inferior a treinta (30) días.
* La licencia no podrá exceder de un (01) año por cada decenio, prorrogable por un (01) año más, en iguales condiciones, cuando las actividades que realice el agente guarden relación con las funciones que le competen.
* Se otorgará licencia por razones de estudios de especialización, investigación, trabajos científicos, técnicos y culturales o para participar en conferencias o congresos de esa índole, en el país o en el extranjero, sea por iniciativa particular, estatal o extranjera o por el usufructo de becas.
* La licencia podrá ser adicionada a la licencia extraordinaria con goce de haberes para realizar estudios o investigaciones. Es posible fraccionarla y podrá comprender la totalidad de los cargos en que se desempeñe el agente o alguno de ellos.
* No podrá ser adicionada a la licencia extraordinaria sin goce de haberes por razones particulares. Debiendo mediar entre ambas una real prestación de servicios de seis (06) meses.

..………………………………

Firma y Aclaración del

Solicitante